

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut comunica a fines de la oposición prevista en el del Art. 29 de la ley V N° 70 que se han recepcionado para los cargos del Poder Judicial de la Provincia del Chubut, las postulaciones que se detallan.

- **Fiscal General para la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP), con sede en Rawson.**

- 1) Mariano Andrés BARRO DNI 23.791.493
- 2) Facundo Manuel ALVAREZ DNI 35.272.224

- **Fiscal General para la ciudad de Sarmiento (dos cargos).**

- 1) Bryan Lachlan MAC DONALD DNI 34.663.998
- 2) Andrea Luciana COPPINI DNI 27.552.634
- 3) Guillermo Federico KLAUER DNI 23.905.321

Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- 1) Walter Francisco FIDALGO DNI 20.480.868

Fiscal General para la ciudad de Trelew (dos cargos).

- 1) Walter Francisco FIDALGO DNI 20.480.868
- 2) Gladys Mariela OLAVARRIA DNI 27.092.158
- 3) Mariano Andrés BARRO DNI 23.791.493
- 4) Patricio Rafael PERAYRE DNI 32.801.220
- 5) Silvana Mariel LAGARRIGUE DNI 20.947.104

Fiscal General para la ciudad de Puerto Madryn.

- 1) Gladys Mariela OLAVARRIA DNI 27.092.158
- 2) Carlos Adrián CABRAL DNI 22.100.065

Defensor/a Penal para la ciudad de Trelew.

- 1) Javier Patricio ROMERO DNI 22.934.745
- 2) Pablo Nicolás SANCHEZ DNI 34.765.856
- 3) Ramón Atilio SOLIS DNI 35.737.263

Defensor/a Civil para la ciudad de Trelew.

- 1) Sabrina Paula SCIPIONI DNI 28.066.822
- 2) Daiana RICOY DNI 31.636.586
- 3) Mariela Luisa ZANATTA DNI 26.902.108
- 4) Verónica Andrea MARCO DNI 33.345.411
- 5) María Yasmin DE MEZZO DNI 34.275.965

El art. 29 de la ley V N° 70 dice: “Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente Las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes). Plazo para presentar impugnación hasta el día 22 de octubre del 2026, a las 13:00 horas, las mismas podrán ser enviadas al mail mesadecentrada@conmagchubut.gov.ar